CONTRATO Nº 177/2012

CD Nº 71/2012 "SERVICIO DE SUSCRIPCION A LA REVISTA JURIDICA ONLINE SOBRE LEGISLACION PARAGUAYA EXTRANJERA ACTUALIZADA PARA LA DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA"

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LA LEY PARAGUAYA S.A.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, domiciliada en Mariano Roque Alonso Nº 961 e/ Testanova; de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Guillermo Francisco Peroni Casal Ribeiro**, con Cédula de Identidad N° 160.698, en su carácter de Presidente de Directorio según Acta de Asamblea Nº 27 de fecha 30 de Agosto de 2011, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **SERVICIO DE SUSCRIPCION A LA REVISTA JURIDICA ONLINE SOBRE LEGISLACION PARAGUAYA EXTRANJERA ACTUALIZADA PARA LA DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.
SERVICIO DE SUSCRIPCION A LA REVISTA JURIDICA ONLINE SOBRE LEGISLACION PARAGUAYA EXTRANJERA ACTUALIZADA PARA LA DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 03/10/2012
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. **Personas Físicas**:
   a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
   b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
   c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. **Personas Jurídicas:**
   a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
   b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
   c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social.
   d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo 260 **SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**, incluido en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, hasta la suma de Gs. 27.000.000 (Guaraníes veinte y siete millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 243.668.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 71/2012 SERVICIO DE SUSCRIPCION A LA REVISTA JURIDICA ONLINE SOBRE LEGISLACION PARAGUAYA EXTRANJERA ACTUALIZADA PARA LA DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA, convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A y F. Nº 92/2012 con fecha 02 de Octubre de 2012.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LA LEY PARAGUAYA S.A.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 27.000.000 (Guaraníes Veintisiete millones).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. exento)	Total (I.V.A. exento)
1	Suscripción a sistema de base de datos.	Servicio de suscripción anual a la revista jurídica online, base de datos jurídicas, sobre legislación paraguaya y extranjera actualizada.	Evento	Unidad	1	1	27.000.000	27.000.000
PRECIO TOTAL : VEINTISIETE MILLONES								**27.000.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cta. Cte. Nº 50009539/3 del Banco Itaú Paraguay S.A.

OBS. El pago se realizará con créditos presupuestarios 2012. Por tanto el llamado no es Plurianual ya que el pago se realiza en su totalidad en el ejercicio 2012, por ser una Suscripción.-

REAJUSTE DE PRECIOS:

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAN DE ENTREGA:

- **Las Órdenes de Servicios**: serán emitidas por la Dirección Administrativa. Pettirossi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-201-509.
- **Plazo de Entrega**: El plazo para entregar las claves de acceso será proveído por la empresa adjudicada hasta 5 días hábiles a partir de la firma del contrato.
- **Lugar de Entrega:** En la dependencia solicitante:
  - **Dirección General de Asesoría Jurídica - Nivel Central:** Brasil y Pettirossi. Telef. 212.806

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Ejecución de Contratos.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total de los servicios atrasados por día.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Relación de Medida	Cantidad
1	Suscripción a sistema de base de datos.	Servicio de suscripción anual a la revista jurídica online, base de datos jurídicas, sobre legislación paraguaya y extranjera actualizada.	Evento	Unidad	1	1

Campos R.
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

EL SERVICIO DEBE CONTEMPLAR: Suscripción por 12 meses del servicio de información profesional Online Full; Anales de Legislación Paraguaya + Jurisprudencias y Doctrinas Nacional y Extranjera
La suscripción debe contemplar: 10 (diez) claves de acceso. 3 (tres) ejemplares mensuales de la Revista Jurídica de la ley Paraguaya. 3 (tres) ejemplares mensuales de la Revista Anales de Legislación Paraguaya. Atención al cliente, por la cual puede ser por mail o teléfono sobre jurisprudencia, doctrina y legislación específica. Notificación semanal de las novedades de jurisprudencia, doctrina y legislación.
Información on-line histórica y actualizada sobre: Jurisprudencia y doctrina paraguaya online Fallos de la corte Modelos judiciales y contractuales Anales legislación paraguaya.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Octubre de 2012.

Sr. Guillermo Francisco Peroni Casal Ribeiro
CONTRATISTA

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE